



**De:** Dirección General de Personal

---

**Para:** Personal de los centros públicos educativos de Huesca, Zaragoza y Teruel

---

**Asunto:** Uso de mascarillas personal centros educativos

---

Como consecuencia de las informaciones relativas al fin del uso de mascarillas en el interior de los edificios, y en tanto en cuanto no sea publicado el Real Decreto en el cual se darán las pautas concretas a seguir a partir de ese momento, se recomienda mantener las siguientes medidas preventivas:

- Uso de la mascarilla en espacios cerrados y de uso compartido, especialmente en aulas, laboratorios, salas de reuniones y salas de trabajo.
- Ventilación frecuente.
- Higiene de manos.

Dado que la pandemia por COVID está relacionada con salud pública, se hace especialmente hincapié en estas recomendaciones en que el personal de los centros educativos con factores de vulnerabilidad haga un uso responsable de la mascarilla.

Una vez publicado el Real Decreto, y con las recomendaciones establecidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación, se comunicarán aquellas medidas que sean aplicables al personal de los centros educativos dependientes del Gobierno de Aragón.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

A fecha de la firma electrónica.

Olga Alastruey Alpín

Directora General de Personal